República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	OSMEL JUNIOR ARREGOCÉS OSPINO.
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
	INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.
VINCULADAS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PROCURADURÍA
	GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONERÍA MUNICIPAL
	DE VALLEDUPAR, SUPER GIROS.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00170-00.

Estudiada la tutela de la referencia y teniendo en cuenta las respuestas allegadas por las diferentes entidades, se dispone:

PRIMERO: VINCULAR a la entidad MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S, ante la posible afectación de sus derechos con la decisión que se profiera.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más eficaz y expedito de la presente acción de tutela a las vinculadas, para que en el término perentorio de doce (12) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, ejerza su derecho de contradicción y defensa sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, de conformidad con el artículo 16 Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 Decreto 306 de 1992.

TERCERO: ADVERTIR a las vinculadas de la presunción de veracidad del artículo 20 Decreto 2591 de 1991 y que el informe se entenderá rendido bajo juramento de conformidad con el artículo 19 ibídem.

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por: Ana Milena Saavedra Martínez Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa5303f5a1d07eb926246885ae4c9280742d827bcfc43e4b2161f4bb5b457cb**Documento generado en 24/04/2024 05:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica